



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 23 de Noviembre de 2007

Características 114212816

Año LXXXVIII

No. 94

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

AVANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES 2007.....	5
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública Número 1 en Chilpancingo, Gro.....	74
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en la Población de Matlalapa, Municipio de Tixtla, Gro.....	74
Segunda publicación de edicto exp. No. 241/2000-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	75

Precio del Ejemplar: \$11.63

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Zona Residencial de la Tercera Sección de Tecpan de Galeana, Gro.....	76
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Cuartel Segundo del Callejón del Ahorro S/N de Huitzuco, Gro.....	76
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Antonio del Castillo Poniente No. 609 en la Colonia Centro de Ciudad Altamirano, Gro.....	77
Primera publicación de edicto exp. No. 222/2003-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	77
Primera publicación de edicto exp. No. 121-1/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	78
Primera publicación de edicto exp. No. 196/2003-1, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia el Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	79
Primera publicación de edicto exp. No. 401-2/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	80
Primera publicación de edicto exp. No. 559-1/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	80

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 388-1/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	81
Primera publicación de edicto exp. No. 216/2000-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	82
Primera publicación de edicto exp. No. 511-3/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	83
Primera publicación de edicto exp. No. 107-2/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	84
Primera publicación de edicto exp. No. 201-3/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	84
Primera publicación de edicto exp. No. 175/2005-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	85
Publicación de edicto exp. No. 170-2/1991, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	86
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 87/2006, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en San Luis Acatlán, Gro.....	87

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 119/2003-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	91
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 325/2003-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	91
Publicación de Aviso de Terminación de Convenio de Asociación, emitido por las Notarías Públicas Nos. 8 y 16 en Acapulco, Gro.....	92
Publicación de Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Asociados, emitida por la ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. en Acapulco, Gro.....	92
Publicación de Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Asociados, emitida por la ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. en Acapulco, Gro.....	94

PODER EJECUTIVO

AVANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES 2007.

IMPORTES REFLEJADOS EN EL FORMATO UNICO COMPARADOS CON LA INFORMACIÓN DE LA SHCP AL TERCER TRIMESTRE DEL 2007

RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

FONDO	CONCEPTO	GUERRERO			OBSERVACIONES
		FU ^{1/}	SHCP ^{2/}	DIFERENCIA	
FAEB	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	9,565,458,417	10,187,399,645	621,941,228	La SEG no registra ampliaciones hechas por los montos referidos del FAEB, la información de Hacienda claramente indica que el importe Autorizado Anual así como el programado y ejercido ya debe incluir las ampliaciones presupuestales relaizadas durante el ejercicio.
		7,302,972,853	7,721,263,868	418,291,015	
	MINISTRADO	8,072,317,158	7,837,689,328	-234,627,830	
FAETA A	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	61,675,085	61,675,085	0	Información correcta
		45,441,012	45,441,012	0	
	MINISTRADO	45,441,012	45,441,012	0	
FAETA T	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	68,936,850	70,647,367	1,710,517	El CONALEP de igual manera no refleja las ampliaciones hechas a su presupuesto acumulados al trimestre
		47,721,151	53,188,318	5,467,167	
	MINISTRADO	47,721,151	53,188,318	5,467,167	
FAFEF	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	58,549,677	476,985,768	418,436,091	Omiten subir su información al Sistema la SSA (proyectos de infraestructura por 71.5 MDP), la Secretaría de Obras Públicas (300.0 MDP de proyectos de inversión concurrente y Gestoría Social) La Subsecretaría de Admón. (Proyectos de Infraestructura por 28.4 MDP) y la SEFOTUR con 13.9 MDP. Todas las dependencias que tienen presupuesto de este fondo fueron requeridas vía oficio.
		54,438,196	357,739,326	303,301,130	
	MINISTRADO	47,992,028	357,739,326	309,747,298	
FAIS E	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	181,946,590	301,931,543	119,984,953	Omite subir su información la SEDUOP en lo que se refiere a los siguientes programas: Electrificación no convencional (30.0 MDP), proyectos con excedentes de FAIS (16.5 MDP), Provisión para derechos de liberación de vías(25.0 MDP) y Fondo de desastres (50.0 MDP) de igual manera falta la Secretaría de Educación Guerrero (5.8 MDP) en proyectos de infraestructura.
		161,211,667	271,738,386	110,526,719	
	MINISTRADO	161,211,667	271,738,386	110,526,719	
FAIS M	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	1,085,636,432	2,189,252,808	1,103,616,376	Capturan información en el portal 19 Municipios (Se anexa relación) COPLADEG se hizo cargo del contacto con ellos, así como la revisión y autorización de la información.
		581,784,944	1,970,327,529	1,388,542,585	
	MINISTRADO	931,112,523	1,970,327,529	1,039,215,006	
FAM AS	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	246,731,870	246,731,870	0	El DIF no ha programado y ejercido recursos por 48.1 MDP de este fondo a la fecha del trimestre
		132,404,365	180,562,326	48,157,961	
	MINISTRADO	132,404,365	180,562,326	48,157,961	
FAM EB	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	155,132,110	166,845,017	11,712,907	El CAPECE registra diferencias en relación a la información con Hacienda ya que no refleja las ampliaciones que se han dado durante el año y además reportan un importe mayor en la programación y ejecución a lo que la Federación establece deben de tener acumulado al segundo trimestre
		155,130,996	125,133,764	-29,997,232	
	MINISTRADO	155,132,110	125,133,764	-29,998,346	
FAM ES	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	16,767,797	67,858,000	51,090,203	El CAPECE registra diferencias en relación a la información con Hacienda ya que no se reflejan las ampliaciones que se han dado durante el año, de igual manera reportan cifras en programación y ejecución menores a las que establece la información de la Federación.
		16,767,797	50,893,501	34,125,704	
	MINISTRADO	7,767,791	50,893,501	43,125,710	
FASP	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	152,423,290	152,423,290	0	El FOSEG no ha ejercido ni programado 15.2 MDP a la fecha de cierre de trimestre
		121,938,640	137,180,970	15,242,330	
	MINISTRADO	121,938,640	137,180,970	15,242,330	
FASSA	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	2,186,958,851	2,275,430,846	88,471,995	La Secretaría de Salud no registra las ampliaciones correspondientes que se han hecho al FASSA durante el ejercicio
		1,492,255,514	1,554,043,821	61,788,307	
	MINISTRADO	1,492,255,514	1,551,826,350	59,570,836	
FORTAMUN	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	396,985,495	985,219,501	588,234,006	Capturan información en el portal 12 Municipios (Se anexa relación) COPLADEG se hizo cargo del contacto con ellos, así como de la revisión y autorización de la información.
		230,681,737	738,914,634	508,232,897	
	MINISTRADO	231,303,088	738,914,634	507,611,546	
	TOTAL ANUAL PROGRAMADO	14,177,202,464	17,182,400,740	3,005,198,276	
	PROGRAMADO	10,342,748,872	13,206,427,454	2,863,678,582	
	MINISTRADO	11,446,597,047	13,320,635,444	1,874,038,397	

1/ El importe corresponde a la cifras preliminares del 3er Trimestre del 2007 reportadas en el PASH.

2/ El importe corresponde a los montos del Estado del ejercicio acumulado al 30 de Septiembre de 2007 (Información enviada al Estado por la SHCP vía mail).

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE CAPTURARON EN EL FORMATO UNICO DE LA SHCP AL
TERCER TRIMESTRE DEL 2007

RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE CAPTURARON FISM

- 1 ACAPULCO DE JUÁREZ
- 2 ARCELIA
- 3 ATENANGO DEL RÍO
- 4 AYUTLA DE LOS LIBRES
- 5 AZOYÚ
- 6 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
- 7 COPANATOYAC
- 8 COYUCA DE CATALÁN
- 9 CUAUTEPEC
- 10 GENERAL CANUTO A. NERI
- 11 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
- 12 IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC
- 13 LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA
- 14 QUECHULTENANGO
- 15 TECOANAPA
- 16 TELOLOAPAN
- 17 TIXTLA DE GUERRERO
- 18 TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO
- 19 ZITLALA

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE CAPTURARON EN EL FORMATO UNICO DE LA SHCP AL
TERCER TRIMESTRE DEL 2007

RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE CAPTURARON FORTAMUN

- 1 ACAPULCO DE JUÁREZ
 - 2 APAXTLA
 - 3 ATENANGO DEL RÍO
 - 4 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
 - 5 COYUCA DE CATALÁN
 - 6 GENERAL CANUTO A. NERI
 - 7 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
 - 8 LEONARDO BRAVO
 - 9 PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS
 - 10 PETATLÁN
 - 11 QUECHULTENANGO
 - 12 XOCHISTLAHUACA
 - 13 ZITLALA
-

16111	CONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	70,000	70,000	70,000	18.00%	4,791	18%	4,791	4,800	COMUNO	CONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16112	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	30,000	30,000	30,000	18.00%	817,541	18%	817,541	817,541	COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16113	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	30,000	30,000	30,000	18.00%	817,541	18%	817,541	817,541	COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16114	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16115	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	20,000	20,000	20,000	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16116	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	180,000	180,000	180,000	17%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16117	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	123,187	123,187	123,187	17%					COMUNO LIBERAL	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16118	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	110,000	110,000	110,000	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16119	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	280,000	280,000	280,000	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16120	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	83,191	83,191	83,191	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16121	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	88,153	88,153	88,153	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16122	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	181,089	181,089	181,089	18.00%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16123	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	281,229	281,229	281,229	18.00%					COMUNO LIBERAL	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16124	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	1,800,000	1,800,000	1,800,000	8%					COMUNO	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16125	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	150,000	150,000	150,000	18.00%					COMUNO LIBERAL	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO
16126	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO	TAPACHULA	MEXICO	31,143	31,143	31,143	18.00%					COMUNO LIBERAL	RECONSTRUCCION DE PUERBOS DE BIELLOM SANTIANO Y LIMPIEZA DEL BARRIO

8235	AV. CALLE FRANCISCA COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	390,000	390,000	390,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8236	AV. CALLE FRANCISCO COL. LA UNDA T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	1,048,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8237	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	130,000	130,000	130,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8238	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	332,000	81,250	81,250	81,250	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8239	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8240	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	135,000	135,000	135,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8241	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	130,000	130,000	130,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8242	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8243	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	380,000	380,000	380,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8244	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8245	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8246	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8247	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	380,000	380,000	380,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8248	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8249	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8250	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8251	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	480,000	480,000	480,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8252	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	342,000	342,000	342,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8253	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	387,000	387,000	387,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8254	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	487,000	487,000	487,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8255	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	280,000	280,000	280,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8256	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	144,241	144,241	144,241	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8257	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	480,000	480,000	480,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8258	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	112,000	112,000	112,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8259	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	114,300	114,300	114,300	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%
8260	AV. CALLE FRANCISCO COL. ESTEREOBUCAR T. ACAPULCO DE BAHUACHILCO JUAPEZ	PREMIO	TERMINO PUBLICO	416,000	285,000	285,000	285,000	18.0%	0	0.000%	0	0.00%	0	0.00%

8280	PAZ CALLE LAZARUS GARDUÑA COE. COMERCIAL	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS	480,000	311,815	311,815	311,815	180%			COMERCIO	720	480	5%
8281	PAZ CALLE LIBERTEAD COE. MARIANITA	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	600,000	326,273	326,273	326,273	180%			COMERCIO	1	1	10%
8282	PAZ CALLE LIBERTAD Y FORTALECIMIENTO COE. LOS HERIBERRIENSIS	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	431,000	1,352,866	1,352,866	1,352,866	180%			COMERCIO	1	0	20%
8283	PAZ CALLE LOS FERRERES COE. HERIBERRIENSIS	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	MUNICIPAL	PREMIOS PUBLICOS	380,000	285,481	285,481	285,481	180%			COMERCIO	1	1	5%
8284	PAZ CALLE MARCON COE. SAN ANTONIO	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	628,000	141,480	141,480	141,480	180%			COMERCIO	1	0	20%
8285	PAZ CALLE MARQUEZ MORENO COE. VICENTE RAMIREZ CALABAZAS	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	480,000	1,350,800	1,350,800	1,350,800	180%			COMERCIO	1	0	20%
8286	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	110,000	215,285	215,285	215,285	180%			COMERCIO	1	0	20%
8287	PAZ CALLE MARIANO MORENO COE. DEL 90	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	280,000	260,441	260,441	260,441	180%			COMERCIO	1	1	5%
8288	PAZ CALLE MARIANO MORENO COE. DEL 90	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	250,000	330,280	330,280	330,280	180%			COMERCIO	1	1	10%
8289	PAZ CALLE MARQUEZ MORENO COE. ALFARERA	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	300,000	111,200	111,200	111,200	180%			COMERCIO	1	0	20%
8290	PAZ CALLE MARQUEZ MORENO COE. ALFARERA	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	MUNICIPAL	PREMIOS PUBLICOS	477,200	471,230	471,230	471,230	180%			COMERCIO	800	800	100%
8291	PAZ CALLE MARIANO MORENO COE. HERIBERRIENSIS	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	260,000	300,800	300,800	300,800	180%			COMERCIO	1	0	20%
8292	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	240,000	280,800	280,800	280,800	180%			COMERCIO	1	1	10%
8293	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	440,000	880,800	880,800	880,800	180%			COMERCIO	1	1	10%
8294	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	250,000	75,800	75,800	75,800	180%			COMERCIO	1	0	20%
8295	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	480,000	1,31,200	1,31,200	1,31,200	180%			COMERCIO	1	0	20%
8296	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	440,000	1,80,800	1,80,800	1,80,800	180%			COMERCIO	1,200	1,200	20%
8297	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	MUNICIPAL	PREMIOS PUBLICOS	207,174	1,737,132	1,737,132	1,737,132	180%			COMERCIO	1,340	1,340	20%
8298	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	MUNICIPAL	PREMIOS PUBLICOS	480,000	480,800	480,800	480,800	180%			COMERCIO	720	720	100%
8299	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	380,000	381,200	381,200	381,200	180%			COMERCIO	1	1	10%
8300	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	240,000	580,800	580,800	580,800	180%			COMERCIO	810	810	100%
8301	PAZ CALLE MARTINEZ DE LA TORRE COE. LA LIBERTAD	1-APOCALIPSO DE JUAQUEZ	PREMIOS	PREMIOS PUBLICOS	240,000	390,800	390,800	390,800	180%			COMERCIO	1	1	10%

2000	ADMINISTRACION GOBIERNO MUNICIPAL	TAPACHULA	LA COMISARIA MUNICIPAL	246,338	261,535	261,535	255,218	180%	0	0	0	1,256	1,305	8%	
2001	ADMINISTRACION GOBIERNO MUNICIPAL TELECOMUNICACIONES	TAPACHULA	PALEONATE MUNICIPAL	1,479	71,824	71,824	71,824	180%	0	0	0	608	608	100%	
2004	ADMINISTRACION GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	TERRERO MUNICIPAL	178,218	170,285	170,285	178,218	88%	0	0	0	1,206	1,011	84%	
2004	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	28,271	30,291	30,291	28,271	100%	0	0	0	3	3	100%	
2004	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DE LA COFRADERIA	TAPACHULA	LA COFRADERIA	248,189	269,281	269,281	248,189	101%	0	0	0	18	20	100%	
2005	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DE LOS COFRERES DE LA CALLE LA VENTA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	31,128	32,235	32,235	32,235	100%	0	0	0	308	308	100%	SE INICIO EL TRABAJO DE LA OBRA
2007	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	TAPACHULA	AYOQUILA	26,258	30,295	30,295	26,258	100%	0	0	0	184	184	100%	
2100	RECONSTRUCCION Y AMPLIACION CON GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CALLE PRIMERA DE LA CALLE LA VENTA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	148,978	84,262	84,262	148,978	100%	0	0	0	240	240	100%	
2124	RECONSTRUCCION DE LOS CASEROS DE LAS CALLES DE SAN JUAN DE COLONIA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	182,084	182,262	182,262	182,084	100%	0	0	0	1,714	1,714	100%	
4124	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DE SAN JUAN DE COLONIA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	382,088	380,285	380,285	382,088	99%	0	0	0	1	1	100%	RECONSTRUCCION DEL TEMPLO DE SAN JUAN DE COLONIA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA
4126	CONSTRUCCION DE DOS PARRILLAS EN LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	118,088	180,285	180,285	118,088	88%	0	0	0	1	1	100%	CONSTRUCCION DE 2 PARRILLAS EN LA CALLE PRIMERA
4124	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	138,088	130,285	130,285	138,088	90%	0	0	0	646	646	100%	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA
4100	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	180,088	180,285	180,285	180,088	100%	0	0	0	144	144	100%	
4100	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	118,088	180,285	180,285	118,088	88%	0	0	0	281	281	100%	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA
4107	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	417,179	232,735	232,735	417,179	100%	0	0	0	405	405	100%	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA
5004	CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	380,088	380,285	380,285	380,088	100%	0	0	0	14	14	100%	
5070	CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	648,088	648,285	648,285	648,088	100%	0	0	0	438	438	100%	
5007	CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	115,088	117,285	117,285	115,088	100%	0	0	0	52	52	100%	
5006	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	172,448	172,445	172,445	172,448	100%	0	0	0	134	134	100%	
5000	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	71,284	71,284	71,284	71,284	100%	0	0	0	38	38	100%	
4100	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	237,288	237,285	237,285	237,288	100%	0	0	0	232	232	100%	
5006	RECONSTRUCCION DE LA CALLE PRIMERA EN LA ZONA DE TRABAJO A OMBRA DE LA CALLE PRIMERA	TAPACHULA	AYOQUILA	248,281	248,281	248,281	248,281	100%	0	0	0	155	155	100%	

34384	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	418,000	381,281	480,000	352,367	18.0%	0	0	408,000	381,281	86%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,100.00 METROS CUADRADOS
34387	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	BALLANTELAR	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	614,174	170,800	680,000	178,800	18.0%	0	614,174	170,800	67%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE CONSTATADOS 1,100.00 METROS CUADRADOS (FINANCIADO)	
34388	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	SAN MARTIN	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	438,000	400,000	400,000	318,000	86%	0	438,000	307,824	86%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE CONSTATADOS 1,110.00 METROS CUADRADOS	
34389	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	451,150	440,442	440,442	418,142	18.0%	0	451,150	440,442	86%	LA ADMINISTRACION DE REALIZO DE 1,131 METROS CUADRADOS, DEMONSTRACION EN COLUMBIAS	
34394	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL "MAGISTER CASTRO GONZALEZ"	56-TECUMCAN	LOS REYES	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	418,126	313,000	680,000	313,000	18.0%	0	418,126	313,000	77%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34397	ADMINISTRACION DE COMERCIO Y SERVICIOS	56-TECUMCAN	LOS REYES	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	431,150	417,750	417,750	429,710	18.0%	0	431,150	417,750	188%	LA OBRAS DE SERVICIOS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34398	ADMINISTRACION DE COMERCIO Y SERVICIOS	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	438,000	400,000	400,000	438,000	18.0%	0	438,000	400,000	188%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34399	ADMINISTRACION DE COMERCIO Y SERVICIOS	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	418,182	440,000	440,000	418,182	18.0%	0	418,182	440,000	188%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34400	ADMINISTRACION DE COMERCIO Y SERVICIOS	56-TECUMCAN	TANALCOXTECA	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	611,150	55,000	55,000	55,000	18.0%	0	611,150	1	0%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34396	ADMINISTRACION DE COMERCIO Y SERVICIOS	56-TECUMCAN	LOS REYES	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	680,000	600,000	600,000	660,000	18.0%	0	680,000	0	11%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34395	ADMINISTRACION DE COMERCIO Y SERVICIOS	56-TECUMCAN	LOS REYES	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	80,000	36,470	36,470	36,470	18.0%	0	80,000	0	0%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34390	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	LA CONCORDIA	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	864,174	750,000	750,000	15,000	18.0%	0	864,174	425	86%	LA OBRAS DE SERVICIOS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34342	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	COATEPEC	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	170,000	170,000	170,000	170,000	18.0%	0	170,000	840	188%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34347	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	SAITAN	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	281,182	241,782	241,782	241,782	18.0%	0	281,182	241	86%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34325	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	COATEPEC	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	134,180	130,000	130,000	130,000	18.0%	0	134,180	1,210	84%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34386	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	LA OJERA	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	30,000	30,000	30,000	30,000	18.0%	0	30,000	300	72%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34387	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	LOS REYES	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	280,000	280,000	280,000	280,000	18.0%	0	280,000	874	87%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34346	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	LA CONCORDIA	MUNICIPIO ALTO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	188,000	140,000	140,000	148,000	18.0%	0	188,000	3,000	72%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34321	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	130,000	130,000	130,000	130,000	18.0%	0	130,000	627	86%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34322	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	118,100	180,000	180,000	180,000	18.0%	0	118,100	800	86%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34323	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	80,000	80,000	80,000	80,000	17%	0	80,000	0	17%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	
34324	ADMINISTRACION DE CALLE PRINCIPAL	56-TECUMCAN	TECUMCAN	MUNICIPIO MEDIO	URBANO	COMISARIADO DE CARRETERA PUBLICA MUNICIPAL	80,000	80,000	80,000	80,000	17%	0	80,000	0	17%	RETE OBRAS DEPENDIENTES DEL HABITAMIENTE, CONSTATADOS 1,208 METROS CUADRADOS	

ST/20	DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO	TIPO DE OBRAS	MUNICIPIO	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO (%)	UNIDAD DE MEDIDA	COMENTARIOS
31412	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	495,285	495,285	100%	0	98%
31413	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	131,680	131,680	100%	0	87%
31414	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	52,280	52,280	100%	0	27%
31415	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	212,281	212,281	100%	0	95%
31416	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	281,639	281,639	100%	1	70%
31417	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	580,280	580,280	100%	2,000	20%
31418	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	219,000	219,000	100%	1	100%
31419	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	191,212	191,212	100%	1	100%
31420	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	680,476	680,476	100%	1	100%
31421	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	287,281	287,281	100%	1	100%
31422	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	99,108	99,108	100%	1	100%
31423	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	321,792	321,792	100%	1	100%
31424	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	191,212	191,212	100%	3,000	27%
31425	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	419,280	419,280	100%	1	99%
31426	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	281,639	281,639	100%	281,639	98%
31427	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	280,280	280,280	100%	1	100%
31428	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	850,280	850,280	100%	2	100%
31429	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO EN LA ZONA DE LOS LIBRES	24 DE FEBRERO DE 2007	GUERRERO	GUERRERO	15/02/07	15/02/07	212,281	212,281	100%	0	75%

30045	COMITEN COMITE 2 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	5421395	5421395	4151391	88%	6	0019608	2	2	8%	METROS TALLAS
30051	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	EL CENDE	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	880384	880384	742358	83%	3	0019608	3	2	8%	METROS CONSTRUCCION TALLAS
30044	COMITEN COMITE 2 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	1385285	1385285	805211	71%	8	0019608	8	4	7%	METROS TALLAS
31085	COMITEN COMITE 2 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	880385	880385	357248	42%	3	0019608	3	1	4%	METROS TALLAS
31087	COMITEN COMITE 2 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	425285	425285	322342	76%	3	0019608	3	2	7%	METROS TALLAS
31076	COMITEN COMITE 2 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	3282285	3282285	2388249	84%	3	0019608	3	3	8%	METROS TALLAS CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA
30047	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	425286	425286	354238	84%	3	0019608	3	2	8%	METROS TALLAS CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA
31078	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	418288	418288	368212	79%	3	0019608	3	1	7%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31079	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	425288	425288	354238	84%	3	0019608	3	2	8%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31080	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	1280385	1280385	803214	69%	6	0019608	6	1	2%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31081	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	1385286	1385286	414230	40%	6	0019608	6	2	4%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31082	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	880386	880386	587248	69%	3	0019608	3	3	8%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31083	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	500385	500385	300385	60%	3	0019608	3	0	3%	METROS TALLA
31084	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	480385	480385	300385	62%	3	0019608	3	0	3%	METROS TALLA
31086	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	741282	741282	741282	100%	3	0019608	3	3	100%	METROS CONSTRUCCION TALLAS
31246	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	741282	741282	741282	100%	3	0019608	3	3	100%	METROS CONSTRUCCION TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31087	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	480386	480386	332386	72%	3	0019608	3	2	7%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA
31097	COMITEN COMITE 1 MILA DE OBRAS EXTERIORES EN INTERIOR DE CALLEJA	75- QUAHQUECULCAN	QUAHQUECULCAN (PERIODO)	7505, COMITE DE LA PROTECCION DE BRICOLAJE CONTRALOCOPIN	417288	417288	387252	94%	1	0019608	1	0	3%	METROS CONSTRUCCION DE TALLAS EXTERIORES EN CALLEJA

20280	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMASOACAL	TAMASOACAL	1,790,000	1,790,000	1,436,400	6%	0018508	0	0%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20281	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TECOPACAL	TECOPACAL	1,200,000	1,200,000	930,216	31%	0018508	0	31%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO CONTRATOS EN TIEMPO P.V. CONTRAT
20282	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TECOPACAL	TECOPACAL	480,000	480,000	384,240	38%	0018508	0	38%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20283	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	800,000	800,000	640,000	48%	0018508	0	48%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20284	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	1,800,000	1,800,000	1,440,000	58%	0018508	0	58%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20285	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20286	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20287	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20288	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20289	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20290	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20291	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20292	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20293	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20294	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20295	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20296	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20297	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20298	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20299	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO
20300	COMPTEROS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS MAQUINARIAS DE MAQUINARIAS	TAMPICO	TAMPICO	480,000	480,000	384,240	6%	0018508	0	6%	NETOS REPARACIONES EN TIEMPO

CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD	ESTADO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FISCALES	RECURSOS NO FISCALES	RECURSOS TOTALES	RECURSOS HUMANOS (%)	RECURSOS MATERIALES (%)	RECURSOS FINANCIEROS (%)	RECURSOS FISCALES (%)	RECURSOS NO FISCALES (%)	RECURSOS TOTALES (%)
4000	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			42,200,000	42,200,000	42,200,000	42,200,000	0	42,200,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4004	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			5,142,800	5,142,800	5,142,800	5,142,800	0	5,142,800	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4005	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			32,755,800	32,755,800	32,755,800	32,755,800	0	32,755,800	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4006	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			27,765,000	27,765,000	27,765,000	27,765,000	0	27,765,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4007	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			41,100,000	41,100,000	41,100,000	41,100,000	0	41,100,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4008	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			3,785,000	3,785,000	3,785,000	3,785,000	0	3,785,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4009	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			28,745,000	28,745,000	28,745,000	28,745,000	0	28,745,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4010	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	0	1,800,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4011	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			1,817,000	1,817,000	1,817,000	1,817,000	0	1,817,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4012	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			3,012,000	3,012,000	3,012,000	3,012,000	0	3,012,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4013	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			6,750,000	6,750,000	6,750,000	6,750,000	0	6,750,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4014	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			8,180,000	8,180,000	8,180,000	8,180,000	0	8,180,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4015	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			4,200,000	4,200,000	4,200,000	4,200,000	0	4,200,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4016	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			1,817,000	1,817,000	1,817,000	1,817,000	0	1,817,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4017	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			4,012,000	4,012,000	4,012,000	4,012,000	0	4,012,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4018	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			3,333,000	3,333,000	3,333,000	3,333,000	0	3,333,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4019	SERVICIOS PERSONALES	OCCIDENTAL GUERRERO			1,817,000	1,817,000	1,817,000	1,817,000	0	1,817,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%
4020	OTROS GASTOS DE OPERACION	OCCIDENTAL GUERRERO			7,368,000	7,368,000	7,368,000	7,368,000	0	7,368,000	100%	0%	0%	0%	0%	100%

ANEXO	CONTRIBUCION DE LERMA	MUNICIPIO DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	COMUNIDAD DE INTERES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
2026	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	TUQUIPIYAN	TUQUIPIYAN	LAGO PALMERO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	222																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

44102	URBANO DE COMERCIO COM	34-FRANCO DE LOS PASADISOS	URBANO	URBANO	1,300,000	1,300,000	1,300,000	20%	0	0	0	900,000	30%	396,000	1,696,000
44103	PLANTAS DE FERTILIZANTE DE AGUAS RESERVABLES	35-JOSE ANITA	URBANO	URBANO	11,717,362	3,500,000	3,500,000	80%	0	0	0	11,717,362	30%	3,513,000	15,230,362
44104	RECURSOS DE AGUA POTABLE	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	1,287,000	318,000	318,000	100%	0	0	0	1,287,000	30%	387,240	1,674,240
44105	RECURSOS DE AGUA POTABLE	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	1,900,000	200,000	200,000	100%	0	0	0	1,900,000	30%	570,000	2,470,000
44106	RECURSOS DE AGUA POTABLE	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	5,800,000	1,100,000	1,100,000	100%	0	0	0	5,800,000	30%	1,740,000	7,540,000
44107	RECURSOS DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE BARRIO	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	210,000	147,000	147,000	80%	0	0	0	210,000	30%	63,000	273,000
44108	RECURSOS DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE BARRIO	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	831,000	280,000	280,000	80%	0	0	0	831,000	31%	255,600	1,086,600
44109	RECURSOS DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE BARRIO	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	2,287,000	825,000	825,000	100%	0	0	0	2,287,000	30%	686,100	2,973,100
44110	RECURSOS DE AGUA POTABLE	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	1,207,000	1,207,000	1,207,000	80%	0	0	0	1,207,000	81%	977,600	2,184,600
44111	RECURSOS DE AGUA POTABLE	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	2,480,000	2,480,000	2,480,000	80%	0	0	0	2,480,000	30%	744,000	3,224,000
44112	RECURSOS DE AGUA POTABLE	45-AGUAS CALIENTES	RURAL	COMUNIDAD RURAL	30,000,000	6,000,000	6,000,000	100%	0	0	0	30,000,000	30%	9,000,000	39,000,000
44113	RECURSOS DE AGUA POTABLE	45-AGUAS CALIENTES	RURAL	COMUNIDAD RURAL	3,200,000	3,200,000	3,200,000	80%	0	0	0	3,200,000	20%	640,000	3,840,000
44114	RECURSOS DE AGUA POTABLE	41-AGUA CALIENTE	RURAL	COMUNIDAD RURAL	170,000	68,000	68,000	80%	0	0	0	170,000	30%	51,000	221,000

Código	Descripción	Municipio	Localidad	Rubro	Aportación del Empleado	Monto de recursos por empujadores			Participaciones Patronales			Monto			Indicador de cumplimiento y explicación de variación	
						Total Empleado	Miembros	Programado	Ejército	Resto	Total del Estado	Programado	Resto	Avance %		
FORMAS DE COMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS																
						3,750,000	1,350,000	3,750,000	540,000	3,210,000	6		6	5,415	100%	11
						1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0		0	0	0%	
						1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0		0	0	0%	
						1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	0		0	0	0%	
						500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0		0	0	0%	
						2,250,000	2,250,000	2,250,000	2,250,000	2,250,000	0		0	0	0%	
						7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	0		0	0	0%	
						24,250,136	24,250,136	24,250,136	24,250,136	24,250,136	0		0	0	0%	
						10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0		0	0	0%	
						7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	0		0	0	0%	
						7,250,136	7,250,136	7,250,136	7,250,136	7,250,136	0		0	0	0%	
						8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	0		0	0	0%	
						9,250,136	9,250,136	9,250,136	9,250,136	9,250,136	0		0	0	0%	

SECCION DE AVISOS

AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 38,709, de fecha 23 de octubre del año dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito, los CC. LUZ MARIA, IGNACIO y MARIA SOLEDAD, de apellidos SAAVEDRA PACHECO, quienes aceptaron la herencia que la autora de la sucesión C. ISABEL PACHECO VEGA, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 27,445, de fecha 31 de marzo del año 2003, pasada ante la fe del notario que autoriza. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y la C. LUZ MARIA SAAVEDRA PACHECO, acepto el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del

Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el "Diario de Guerrero", de esta ciudad capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 24 de octubre del año 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y
CORDOBA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. LUIS ALBERT CASTRO VÁZQUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en la Población de Matlalapa, Municipio de Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte. Mide 824.92 mts., y colinda con Francisco Castrejón García, Pascual Abra-

jan García, Abelardo González Hernández y Marcelino González Molina.

Al Sur: Mide 969.52 mts, y colinda con Pascual Abrajan García, Lamberto Abrajan García, Daniel Abrajan Leyva y Marcelino González Molina.

Al Este. Mide 328.79 mts., colinda con Lamberto Abrajan García y Francisco Catsrejón García.

Al Oeste: Mide 396.34 mts., y colinda con Ángel Catsrejón Cantor y Pascual Abrajan García..

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 18 de octubre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO
PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INS-
TANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL

DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 241/2000-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ARTURO CASTRO GATICA, CELEDONIO ESTEBAN NAVA Y MAURILIO FLORES REYES, EN CONTRA JOSÉ JACOBO LÁZARO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 469, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN TERCERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESTÁN PRECISADAS EN AUTOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$960,800.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) TERCERA SUBASTA QUE SE CELEBRARA SIN SUJECCIÓN A TIPO, DEBIÉNDOSE REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS ESTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO VÉRTICE, DIARIO DE CHILPANCINGO, LA VENTA SE ANUNCIARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO ACTUARIO
ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE

PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
LOS BRAVO
LIC. CRISTIAN AMÉRICO
RODRÍGUEZ LÓPEZ
Rúbrica.

2-2

artículo 160 del Reglamento
del Registro Público de la Pro-
piedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 12
de noviembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS
VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. HIPOLITO RAMIREZ BUS-
TAMANTE, Solicita la inscripción
por vez primera de un Urbano,
ubicado en la Zona Residencial
de la Tercera Sección de Tecpan
de Galena, Municipio de su
mismo nombre, del Distrito Ju-
dicial de Galeana, con las si-
guientes medidas y colindan-
cias.

Al Norte: Mide 20.00 Mts.,
colinda con Félix Ramírez
Bustamante.

Al Sur: Mide 20.00 Mts.,
colinda con Propiedad Muni-
cipal.

Al Oriente: Mide 8.00 Mts.,
colinda con Julián Galeana.

Al Poniente: Mide 8.00
Mts., colinda con José Torres
y Aurelia de la O.

Lo que se hace saber y se
publica en los términos del

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS
VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. ISABEL BAHENA GON-
ZALEZ, Solicita la inscripción
por vez primera de un Predio
Urbano, ubicado en el Cuartel
Segundo del Callejón del Ahorro
S/N, en Huitzucu, Guerrero,
del Distrito Judicial de Hi-
dalgo, con las siguientes medi-
das y colindancias.

Al Norte: Mide 26.65 Mts.,
colinda con Silverio Salgado

Al Sur: Mide 26.65 Mts.,
colinda con Tomas Najera.

Al Oriente: Mide 10.10
Mts., colinda con Margarito
González.

Al Poniente: Mide 9.79 Mts., colinda con Calle del Ahorro.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 08 de noviembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. ROMUALDO ECHEVERRIA BENITEZ, Solicita la inscripción por vez primera de un Predio Urbano, ubicado en la Calle Antonio del Castillo Poniente No. 609 en la Colonia Centro de Ciudad Altamirano, Guerrero, del Distrito Judicial de Mina, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 7.20 Mts., colinda con Calle Antonio del Castillo.

Al Sur: Mide 7.20 Mts., colinda con Gregorio Valencia Rosales.

Al Oriente: Mide 11.10 Mts., colinda con Valente Juárez Mastachi.

Al Poniente: Mide 11.10 Mts., colinda con Gregorio Valencia Rosales.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 12 de noviembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE

CIVIL NUMERO 222/2003-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MERCANTIL DE CHILPANCINGO S.A DE C.V., EN CONTRA DE ROBERTO QUEZADA SANTOYO, EL CUAL ORDENA SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA, CONDOMINIO E-6, FRACCIONAMIENTO HORNOS INSURGENTES DE ACAPULCO, GUERRERO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NOROESTE MIDE 4.70 METROS COLINDA CON ÁREA COMÚN, AL RÉGIMEN; AL NORESTE MIDE 9.40 METROS COLINDA CON LOTE CONDOMINIAL CINCO; AL SURESTE MIDE 4.70 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL SUROESTE MIDE 9.40 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.18 METROS CUADRADOS, CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO E-6, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE MIDE 2.20 METROS Y COLINDA CON CALLE BAJA CALIFORNIA; AL NORESTE MIDE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAJÓN CINCO; AL SURESTE MIDE 2.20 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL SUROESTE MIDE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAJÓN SEIS; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.24 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$ 224,973.20 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE

DÍAS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO DE PUBLICACIÓN LOCAL, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, REALÍCESE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA CIUDAD, COMO SON LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO NOVEDADES DE ACAPULCO QUE SE EDITA EN AQUELLA CIUDAD; PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS, DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO ACTUARIO
ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO
LIC. CRISTIAN AMÉRICO
RODRÍGUEZ LÓPEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente numero 121-1/07, relativo al Juicio

Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARIO MODESTO VALDIVIA BARRERA Y MARICELA EZIQUIO SILVA, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS del día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda ubicada e CONDOMINIO XXIX, PROTOTIPO MH-2N-2R-A, VIVIENDA 17-B DEL INFONAVIT EL COLOSO, con superficie construída de 65.37 mts. y las siguientes medidas y colindancias, AL ESTE en 4.65 metros colinda con andador.- AL OESTE, EN 4.65 metros colinda con area comun hacia muro de contención.- AL NORTE:- En 9.36 metros colinda con la casa "A" del Modulo 18.- AL SUR.- En 9.36 metros colinda con la casa "A" del mismo modulo.-Sirve de base la cantidad de \$ 140,061.76 (CIENTO CUARENTA MIL SESENTA Y UN PESOS 76/100 M. N.), valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro a nueve de noviembre del año 20

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 196/2003-1, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE MARICRUZ ELIZABETH ORIHUELA ANZO, EL CIUDADANO LICENCIADO SAUL TORRES MARINO, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA LLAMANDO POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR, Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES FIJADOS EN AUTOS A RAZON DE \$164,000.00 (CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO UNO, EDIFICIO "D", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DOS (2), DE LA MANZANA VEINTITRÉS (23), DE LA COLONIA DARIO GALEANA, DE ESTA CIUDAD.

ZIHUATANEJO, GUERRERO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL
JUZGADO

PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE AZUETA
LIC. MARIA ISABEL CHAVEZ
GARCIA
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 401-2/2004 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL RENDON CRUZ, en auto del ocho de noviembre de dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ALFONSO ROSAS MARIN, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda 40 condominio Río Atoyac, Fraccionamiento Granjas del Márquez, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 4.025 M., con casa numero 11; AL SURESTE: En 4.025 M., con área común al régimen (acceso); AL NORESTE: En 8.55 M., con área común al régimen; AL SUROESTE: En 8.55 M., con casa número 39; ARRIBA: Con losa de azotea; ABAJO: Con losa de cimentación, sirve de

base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 12 de noviembre del año 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ANGEL ODILON CALVO
MEMIJE.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 559-1/2005 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE FRANCISCO BENITEZ SOLIS, el Licenciado INOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, en auto del nueve de noviembre del dos mil siete, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 18, Con-

dominio "VALLE DEL PALMAR II", La Venta, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 10.80 M. con casa numero 17; AL SUR; 10.80 M. con casa numero 19; AL ESTE; 6.20 M. con área de afectación; AL OESTE; 6.20 M., con área común al régimen; ABAJO; con losa de cimentación., ARRIBA; con losa de azotea., sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 12 de noviembre del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 388-1/2005, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE FRANCISCO FLORES HERRERA, el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares,

en auto del seis de noviembre de dos mil siete, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en Vivienda 04, Condominio Cancún, Fraccionamiento Granjas del Márquez, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias (planta baja): AL SUROESTE; en 4.275 M., en dos tramos 2.625 M., y 1.75 M., con andador Playa La Burrita; AL NOROESTE; en 9.55 M., de un tramo medianero de la vivienda 03; AL NORESTE; en 4.275 M., de un tramo con propiedad privada; AL SURESTE, en 9.55 M., de dos tramos, 1.05 M. con área común y 8.50 M., con lote 23, vivienda 01; ABAJO; con losa de cimentación ; ARRIBA; con planta alta de la misma vivienda, (planta alta) AL SUROESTE; en 4.275 M. de dos tramos 2.625 M. y 1.75 M., con vació; AL NOROESTE; en 7.50 M., de un tramo con muro medianero de la vivienda 03; AL NORESTE; en 4.275 M., de dos tramos 2.625 M. y 1.75 M. con vació; AL SURESTE, en 7.50 M., de tres tramos 0.70 M., 1.05 M., con vació y 5.85 M., con lote 23, vivienda 1; ABAJO; con planta baja de la misma vivienda; ARRIBA; con losa de azotea, sirve de base para el remate la cantidad de DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes

de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 7 de noviembre del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EXPEDIENTE: 216/2000-II-C.

LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ORDENO PUBLICAR EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 216/2000-II-C, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE GARCIA NAVA Y BALDOMERO ORTEGA MENDOZA, EN CONTRA DE HECTOR ARCE BARRERA, EL SIGUIENTE EXTRACTO: "TAXCO, GUERRERO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. A SUS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS ACTORES JOSE GARCIA NAVA Y BALDOMERO ORTEGA MENDOZA, ATENTO A SU CONTENIDO...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ORDENADA EN EL PROVEÍDO DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DEL BIEN IN-

MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA AMISTAD SIN NUMERO (ANTES CALLE AGUA BLANCA SIN NUMERO) DE ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.80 METROS Y COLINDA CON MARCOS HERNÁNDEZ; AL SUR MIDE 4.40 METROS Y COLINDA CON SERVICIO DE PASO (HOY CALLE DE LA AMISTAD); AL ORIENTE MIDE 20.15 METROS Y COLINDA CON MARIA CONCEPCIÓN NAVARRETE Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON SERVICIO DE PASO (HOY CALLE DE LA AMISTAD), SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS, DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, AL EFECTO CONVÓQUESE POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL PERIODICO "EL CORREO" QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y DE IGUAL FORMA EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE COMO SON LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL Y LA TESORERIA MUNICIPAL TODOS DE ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LOS DIAS EN QUE SE PUBLICA DICHO MEDIO INFORMATIVO. SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ACTUALIZACION DEL AVALÚO PERICIAL REALIZADO POR LA CANTIDAD DE \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO

ACORDÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA POR ANTE LA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA POR ANTE LA LICENCIADA NATIVIDAD GARCIA TORREZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE."

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.
LIC. LUCIA EDEM MARTINEZ VALENTIN.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 511-3/04 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ, el Licenciado ALFONSO ROSAS MARÍN, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de la casa número cuarenta y

nueve, del Condominio Hacienda Santa Rosa, del Conjunto Real Hacienda, ubicado en la fracción de terreno marcada con la letra "S", resultante del predio rústico denominado El Porvenir de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE en doce metros diez centímetros, con casa número cuarenta y ocho; al SURESTE en doce metros, diez centímetros, con casa número cincuenta;; al NORESTE en cuatro metros doscientos setenta y cinco centímetros, con casa número dieciséis del Condominio Hacienda San Isidro; al SUROESTE en cuatro metros doscientos setenta y cinco centímetros, con área común al régimen (acceso); HACÍA ABAJO con losa de cimiento; HACÍA ARRIBA con losa de azotea; SUPERFICIE TOTAL 51.72 METROS CUADRADOS. CONVÓQUENSE POSTORES, a la almoneda por medio de edictos publicados en los lugares públicos de costumbre, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Diecisiete que se edita en esta Ciudad; POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOS-CIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVÓQUENSE POSTORES

Acapulco, Guerrero; a 12 de noviembre de 2007.

LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 107-2/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ONOFRE CABRERA VILLANUEVA, en contra de IGNACIO SALINAS ROMAN, el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó por auto de fecha 30 de octubre del año en curso, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, señalar LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote Uno, Etapa EB, Fraccionamiento Granjas del Marqués, de esta Ciudad, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio de Derechos Reales número 176,385, correspondiente al Distrito de Tabares; cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, 85.77 metros, con Etapa E-A; Al Sur, 84.78 metros, con Andador Cinco y lotes números Uno y

Dos, de la Etapa ED; Al Oriente, 28.12 metros, con Calle Dos y Etapa E-A; Al Poniente, 30.18 metros, con Lote número Cuatro; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'149,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Doy fe.

Acapulco, Gro., a 08 de noviembre de 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. CESAR ABRAHAM CALDERON
TORRES.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 201-3/2004, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por, INFONAVIT, en contra de ESTRADA ESTRADA GALO, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MARGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco,

Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bién inmueble hipotecado a la parte demandada, consistente en: EL DEPARTAMENTO 302, DEL EDIFICIO 15, ETAPA II, TERCERA SECCION. UNIDAD HABITACIONAL ALTO PROGRESO, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO con las siguientes medidas y linderos: AL NOR NORESTE, en 7.90 mts en dos tramos de 4.70 mts, con vació 3.20 mts. Con edificio 16, AL SUR SURESTE.- en 7.90 mts, en dos tramos de 6.70 mts, con vacio con fachada principal y 1.20 mts, con acceso y cubo de escaleras del edificio correspondiente; AL ESTE NORESTE.- en 8.73 mts, en dos tramos de 6.60 mts, con vació y edificio 14, y 2.13 mts con vació; y AL OESTE SUROESTE, . En 8.73, mts, en dos tramos 5.88 mts, con muro medianero del departamento 301, y 2.85 mts, con acceso y cubo de escaleras del edificio. Arriba con loza, de entre piso del departamento 402, abajo loza de entrepiso del departamento 202, con una superficie total de 55.53 M2. Sirviendo de base la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M. N., valor pericial y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 31 DE OCTUBRE DEL 2007

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
LIC. GUADALUPE SACHEZ
VIRRUETA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE LOS AUTOS DICTADOS CON FECHAS VEINTINUEVE DE AGOSTO, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 175/2005-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HECTOR A. MORENO ZUÑIGA, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, EL BIEN VEHÍCULO MARCA VOLKSMAGUEN, TIPO CARIBE, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 1983, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, NUMERO DE MOTOR ERO77407, NUMERO DE SERIE 17DO192639, PLACAS HAA5384, CAPACIDAD CINCO PERSONAS, CON UN VALOR DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, ORDENÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍA, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON LA TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD; PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE DEL VEHÍCULO EMBARGADO EN AUTOS.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO .ACTUARIO
JUDICIAL ADSCRITO AL
SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
LOS BRAVO
LIC. CRISTIAN AMÉRICO
RODRÍGUEZ LÓPEZ
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. MEDJUEL IVAN VILLA GUZMAN
P R E S E N T E.

Que en el expediente número
170-2/1991, relativo al juicio

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIE-
NES DE GUILBALDO GALAN VELAZCO,
denunciado por GLORIA VELAZCO
SANCHEZ y AUREA YALITH GUZMAN
VELAZCO, la juez entre otras
constancias dictó dos acuerdos
que a la letra y otro con fecha
veintitrés de octubre que en su
parte conducente dicen:

Acapulco, Guerrero a die-
cinove de octubre del año dos
mil seis.

A sus autos el escrito del
Licenciado EDUARDO FLORES TE-
RRAZAS, abogado patrono de la
albacea, atento a su contenido,
por el momento no ha lugar
acordar de conformidad lo que
solicita, toda vez que de
acuerdo al acta de nacimiento
ZHOEMI KAREEM VELAZCO TORRES,
esta aun es menor de edad, ya
que cuenta con diecisiete años
contados a la fecha, por tanto
y con fundamento en lo dispuesto
por el artículo 926, segundo
párrafo del Código de Procedi-
mientos Civiles abrogado, se
previene a la mencionada para
que designe tutor que la re-
presente, apercibida que de no
hacerlo, este juzgado lo hará
en su rebeldía, quedando sin
efecto la designación efectuada
al tutor a que se refiere el
auto de cuatro de septiembre de
mil novecientos noventa y ocho;
ahora bien, a efecto de dar
cumplimiento a lo anterior, se
previene a las albaceas GLORIA
VELASCO SANCHEZ, AUREA YALITH
GUZMAN VELASCO, JOSE ARTURO
RUIZ VELAZCO, ADRIANA MARIA
VENTURA GUZMAN. MEDJUEL IVAN

VILLA GUZMAN, JORGE JAIR GUZMAN AYALA, LENIN EDEL VELASCO TORRES, MARIO SINAR GUZMAN ANAYA y ANGEL MARTINEZ GALEANA, como representante de la Granja Hogar para el Niño de Acapulco en la Providencia, para que proporcionen el domicilio particular de la menor aludida, hecho que sea se acordará lo conducente. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada IRMA GRACIELA LEE GOZNALEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, quien actúa ante el licenciado ROBERTO GALEANA GALEANA, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

"...Por otro lado, a efecto de que sea notificado el diverso coheredero MEDJUEL IVAN VILLA GUZMAN, del proveído de diecinueve de octubre del dos mil seis, mediante el cual se ordena la reanudación del asunto que nos ocupa; por tanto, publíquense edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad y puerto de entre Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco, Diario 17 y el Sur, a elección del promovente, conteniendo el auto en mención y de esta forma evitarle un estado de indefensión, hecho que sea, se acordará lo conducente. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada

IRMA GRACIELA LEE GOZNALEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, quien actúa ante el licenciado ROBERTO GALEANA GALEANA, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

ACAPULCO, GRO., A 29 DE OCTUBRE DEL 2007.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.
LIC. FIDEL LOPEZ DEL
ROSARIO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

Que en los autos de la causa penal número 87/2006, instruida a Melitón Francisco Cano, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Severo Paulino Mendoza, se dicto un auto que a la letra dice:

AUTO. San Luis Acatlán, Guerrero, a diecinueve (19) de Octubre del dos mil siete (2007).

Con fundamento en el artículo 51 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, téngase por recibido el escrito

de cuenta, enviado por el licenciado Pedro Tepetate Romero, defensor particular del procesado Melitón Francisco Cano; atento a su contenido, por lo tanto, y con fundamento en lo establecido por el artículo 119 del Código Procesal Penal en vigor, señalan de nueva cuenta las doce horas, del día jueves seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de Interrogatorio que formulara el defensor particular al testigo de cargo Severo Paulino Mendoza. Por otra parte, y como se advierte que en autos se aprecia ante la existencia de contradicciones de lo declarado ante el Ministerio Público investigador, durante la fase de integración de la averiguación previa, por el testigo de referencia, así como lo declarado ante este Juzgado, por el procesado en cita, con lo cual, se aprecia que les resulta careos procesales; es de tomarse en cuenta que el artículo 119 del Código Procesal Penal en vigor, en su párrafo segundo ordena la practica de careos entre quienes intervengan en un proceso cuando existan contradicciones entre sus respectivas declaraciones.

A ello, tiene aplicación los siguientes criterios jurisprudenciales tomados de:

De la tesis aislada sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito, consul-

table en el IUS 2006 (3), con número de registro: 921,432. Fuente: Apéndice (actualización 2002). Tomo II, Penal, Jurisprudencia SCJN. Tesis: 3, Abril de 1992. Novena Época, pagina: 7, del Semanario Judicial de la Federación, Genealogía: Semanario Judicial de la Federación y se Gaceta, Tomo XVI, diciembre de 2002, página 19, Primera Sala, tesis 1a./J. 50/2002, cuyo texto es: "...CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISIÓN DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICIÓN, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO. El artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales establece que con excepción de los careos constitucionales a que se refiere el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya práctica es a petición de parte, el Juez de la causa, ante la existencia de contradicciones sustanciales en el dicho de dos personas, debe ordenar el desahogo de careos procesales e incluso, puede ordenar su repetición cuando lo estime oportuno o cuando surjan nuevos puntos de contradicción. Ahora bien, del análisis gramatical y sistemático del referido artículo 265, en relación con el dispositivo 150 del código men-

cionado, se concluye que el desahogo de los careos procesales debe ordenarse de oficio y no a petición de parte, siempre que el juzgador advierta la discrepancia sustancial en el dicho de dos personas, cuyo esclarecimiento conduzca a encontrar la verdad real, lo cual es en beneficio del reo, pues no tendría objeto ordenar su práctica, si no constituye aportación alguna al proceso. Con la anterior conclusión no se imponen obstáculos a la celeridad del procedimiento penal federal, pues ello iría en contra de los motivos que llevaron al legislador a reformar la fracción IV del apartado A del indicado artículo constitucional, sino que se busca que los procesados tengan garantizada la mayor posibilidad de defensa, a fin de que no quede pendiente de dilucidar alguna contradicción sustancial en el dicho de dos personas que pudiera beneficiarles al dictarse la sentencia definitiva, la cual, por descuido, negligencia o alguna otra razón, puede pasar desapercibida por el propio procesado o su defensor, incluso, por el juzgador de primera y segunda instancias, lo que implica que quedaría al Tribunal Colegiado de Circuito, como órgano terminal de legalidad, la facultad de apreciar las declaraciones y, en su caso, conceder el amparo, ordenando el desahogo de esos careos, lo cual no sería posible si se considerara la necesidad de haberlos ofrecido como prue-

ba, con la consecuente indefensión del reo. En conclusión, si el desahogo de los careos procesales no se lleva a cabo en los términos precisados, ello constituye una violación al procedimiento, que amerita su reposición en caso de trascender al resultado del fallo, la cual se ubica, en forma análoga, en la fracción III del artículo 160 de la Ley de Amparo...". Novena Época: Contradicción de tesis 108/2001-PS.-Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.-3 de julio de 2002.-Cinco votos.-Ponente: Juventino V. Castro y Castro.-Secretario: Hilario Sánchez Cortés. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVI, diciembre de 2002, página 19, Primera Sala, tesis 1a./J. 50/2002; véase la ejecutoria en la página 20 de dicho tomo.

Ante ello, este Juzgado de manera oficiosa señala los careos procesales dando cumplimiento al precepto legal antes invocado, de igual manera, y tomando en cuenta que no se ha desahogado el careo entre el testigo de cargo Severo Paulino Mendoza, con el procesado Melitón Francisco Cano, por lo tanto se abre un termino estrictamente necesario para el desahogo de dichos careos, en consecuencia, se señalan las

doce horas con treinta minutos del día jueves seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el deshogo de dicho careo, en consecuencia y tomando en cuenta que de autos se advierte que el testigo de cargo, ya no radica actualmente en el domicilio que señalo ante el Ministerio Público, como se aprecia del informe de Búsqueda y localización por parte del Director de Seguridad Publica Municipal del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, lo que ha traído consigo un retardo en el presente proceso, por lo anterior y con apoyo en los artículos 25, 27 y 40 del Código Procesal de la materia, cítesele a dicho testigo, por medio de edicto que se publique por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Guerrero, en donde se insertara el presente proveído haciéndose saber al testigo de cargo Severo Paulino Mendoza, que deberá comparecer ante este Juzgado el día y horas señaladas con anterioridad, en sito calle Altamirano numero 9 colonia centro, de esta Ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba de Interrogatorio y Careo que le resulte con el procesado de referencia; en la inteligencia de que el tramite y los gastos que se originen con motivo de la notificación decretada de oficio por este tribunal serán cubiertas por el erario publico, para ello, gírese atento oficio, al Magistrado Presidente

del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien a la vez es el representante del fondo auxiliar para la administración de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, de igual manera, anexe el oficio correspondiente, al Director General de dicho diario, para su conocimiento y efectos legales conducentes, anexándole el edicto correspondiente y una vez publicado dicho edicto remita el periódico de la publicación conducente, para que este Tribunal este en aptitud de acordar lo que en derecho procede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el licenciado Julio Obregón Flores, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, quien actúa por ante la licenciado José Luis Bernabé Fernández, Primer Secretario de Acuerdos en materia Penal, quien autoriza y da fe. Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que transcribo para todos los efectos legales ha que haya lugar.- Doy fe.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS EN
MATERIA PENAL DEL JUZGADO
MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE ALTAMIRANO.

LIC. JOSE LUIS BERNABÉ
FERNANDEZ.
Rúbrica.

mayor circulación en el Estado,
por una sola vez.

1-1

A T E N T A M E N T E:
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
LIC. ABEL MIRANDA GARCÍA.
Rúbrica.

EDICTO

1-1

C. LUCIANO LEAL ROJAS Y JUAN
ROJAS REYES.
P R E S E N T E.

En la causa penal numero 119/2003-II, que se instruye a Cecilio Laurentino Rodríguez Cipriano, por el delito de Homicidio Calificado y Lesiones, en agravio de Lucino, David y Abel de apellidos Rojas Jiménez y el segundo delito en agravio de Juan Rojas Reyes y Luciano Leal Rojas, el Ciudadano Licenciado Derly Arnaldo Alderete Cruz, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, señaló las trece horas del día tres de diciembre del dos mil siete, para el desahogo de los careos procesales entre el procesado Cecilio Laurentino Rodríguez Cipriano, con los agraviados antes citados, y para efectos de que el citado con anterioridad se presente ante este Juzgado cito en calle 5 de febrero número veintinueve, barrio de la ermita de Ometepec, Guerrero, en la fecha antes señalada, se ordenó su notificación por medio de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario El Sur, que es el de

EDICTO

C. BALTASAR SANTIAGO SEBASTIÁN.
P R E S E N T E.

En la causa penal numero 325/2003-II, que se instruye a Delfino Montalbán Valdez, por el delito de Violencia Intrafamiliar y Lesiones, en agravio de Rafael Montalbán Prudente, el Ciudadano Licenciado Derly Arnaldo Alderete Cruz, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, señaló las catorce horas del día siete de diciembre del dos mil siete, para el desahogo de los careos procesales entre el procesado Delfino Montalbán Valdez, con el testigo antes citado, y para efectos de que el citado con anterioridad se presente ante este Juzgado cito en calle 5 de febrero número veintinueve, barrio de la Ermita de Ometepec, Guerrero, en la fecha antes señalada, se ordenó su notificación por medio de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario El Sur, que es el de

mayor circulación en el Estado,
por una sola vez.

A T E N T A M E N T E:
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
LIC. ABEL MIRANDA GARCÍA.
Rúbrica.

1-1

AVISO

Acapulco, Guerrero., a 28 de
Junio de 2007

LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO.

CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E.

Los suscritos Licenciados
MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, No-
tario Público Número Dieciséis
y ANTONIO PANO MENDOZA, Notario
Público Número Ocho, ambos del
Distrito Judicial de Tabares,
por medio de la presente y de
conformidad a lo establecido
en el primer párrafo del ar-
tículo 92 de la Ley del Notariado
No. 114 para el Estado de Gue-
rrero, comunicamos que por así
convenir a nuestros intereses,
damos por terminada con fecha
treinta de junio del año en
curso la Asociación que nos
vincula.

Asimismo solicitamos, tenga
a bien ordenar la publicación
de la presente terminación de

Convenio de Asociación en el
Periódico Oficial del Estado
para los efectos le Ley.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO 8 DISTRITO
DE TABARES
Rúbrica.

LIC. MANLIO FAVIO PANO
MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO 16 DISTRITO
DE TABARES
Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DIS-
PUESTO POR EL ARTÍCULO 2817 DEL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LI-
BRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE
GUERRERO NÚMERO 358 Y ARTÍCULOS
13, 14, 15, 16, 17, 21 Y DEMÁS
APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DE
LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL
FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS,
ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVOCA A
UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASO-
CIADOS, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL
2007, A LAS 10:00 HORAS, EN EL
AUDITORIO DEL "CLUB DEPORTIVO,
SOCIAL Y CULTURAL, GENERAL Y
LICENCIADO JOSÉ ORTIZ ÁVILA",
SITO EN LA CALLE DE CROTOS NÚ-
MERO DOSCIENTOS CATORCE, FRAC-
CIONAMIENTO "LAS BRISAS", DE
ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACA-
PULCO, GUERRERO.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ

CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

ASAMBLEA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, SITAS EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

II. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA ADQUIRIR Y OPERAR UNA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS MIEMBROS DE "LA ASOCIACIÓN".

LOS ASOCIADOS PODRÁN CONCURRIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS O POR APODERADO DESIGNADO EN CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. LA TARJETA DE ADMISIÓN PODRÁ EXPEDIRSE AL ASOCIADO QUE LA SOLICITE O A SU REPRESENTANTE DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LA CARTA PODER ANTES MENCIONADA.

III. DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8º DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, SE RECONOCERÁN ÚNICAMENTE COMO ASOCIADOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE APAREZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LA ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTA.

SE HACE SABER A LOS ASOCIADOS QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBERÁN EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERSE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE APAREZCAN INSCRITAS COMO ASOCIADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; SOLICITUD QUE HA DE PRESENTARSE ENTRE LOS SIETE Y LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA

Acapulco, Guerrero, a 29 de octubre del 2007.

SEÑORA PATRICIA MOLINA
BASTERIS
PRESIDENTA
Rúbrica.

SEÑORA VIVIANA CORCUERA
VICE-PRESIDENTA
Rúbrica.

CONVOCATORIA

BLEA QUE SE CONVOCA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2817 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 358 Y ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16, 17, 22 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2007, A LAS 12:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL, GENERAL Y LICENCIADO JOSÉ ORTIZ ÁVILA", SITO EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO "LAS BRISAS", DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

II. PROPUESTA DE LA MESA DIRECTIVA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C., ANALISIS, DELIBERACION Y APROBACION EN SU CASO.

III. DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA ASAM-

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8º DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, SE RECONOCERÁN ÚNICAMENTE COMO ASOCIADOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE APAREZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

SE HACE SABER A LOS ASOCIADOS QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBERÁN EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERSE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE APAREZCAN INSCRITAS COMO ASOCIADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; SOLICITUD QUE HA DE PRESENTARSE ENTRE LOS SIETE Y LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, SITAS EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LOS ASOCIADOS PODRÁN CONCURRIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS O POR APODERADO DESIGNADO EN CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. LA TARJETA DE ADMISIÓN PODRÁ EXPEDIRSE AL ASOCIADO QUE LA SOLICITE O A SU REPRESENTANTE.

SENTANTE DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LA CARTA PODER ANTES MENCIONADA.


DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LA ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTA.

Acapulco, Guerrero, a 29 de octubre del 2007.

SEÑORA PATRICIA MOLINA
BASTERIS
PRESIDENTA
Rúbrica.

SEÑORA VIVIANA CORCUERA
VICE-PRESIDENTA
Rúbrica.

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.52
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.53
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.54

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 253.36
UN AÑO	\$ 543.63

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 445.02
UN AÑO	\$ 877.39

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 11.63
ATRASADOS	\$ 17.70

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

20 de Noviembre de 1910
**INICIO DE LA REVOLUCION
MEXICANA**



Revolución Mexicana

"Luchemos pues, con resolución y serenidad para demostrar la excelencia de las prácticas democráticas, asegurar para siempre nuestra libertad y consolidar definitivamente la paz; la paz de los pueblos libres que tienen por apoyo la ley"

Francisco I. Madero